

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTONOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD DE SEVILLA , POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL QUE SE PUBLICA AGOTAMIENTO DE CREDITO DE LA LÍNEA 1. ESTABILIZACIÓN DE LA INICIATIVA EMPRENDEDORA EN EMPRESAS DE TRABAJO AUTONOMO Y LINEA 2. EMPRENDIMIENTO SEGUNDA OPORTUNIDAD Y CONTINUIDAD, REGULADAS EN LA ORDEN 21 SEPTIEMBRE DE 2018 Y CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Habiéndose observado en el cuadro del Antecedente de Hecho CUARTO de Resolución de Agotamiento de Crédito de fecha 2 de Diciembre de 2018, publicada en la página web de la Consejería de Empleo Formación y Trabajo Autónomo, el día 3 de Diciembre de 2019, por la que se anuncia el agotamiento de crédito y cierre de la Convocatoria de 8 de Noviembre de 2018, Línea 1. Fomento de la Creación de Empresas de Trabajo Autónomo y Línea 2. Emprendimiento segunda oportunidad y continuidad, reguladas por Orden de 21 de septiembre de 2018, por la que se establecen sus bases reguladoras, errores en de " Fecha ultima de entrada" y Hora para la finalización de concesión sobre solicitudes presentas, procede en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificar los errores poducidos que a continuación se relacionan:

Cuadro de Fecha de Entrada y Hora de presentación última de solicitudes, con dotación presupuestaria para su estudio o concesión en su caso, con entrada en el órgano competente.

- Página 2/4. Columnas tituladas "Fecha de Entrada" y "Hora"

Línea 1b). Hombre trabajador autónomo menor de 30 años.

- Dónde dice : "04/03/2019 y "14:06:11"
- Debe decir: " 28/12/2018" y "09:53:51"

Línea 2b). Continuidad en la actividad emprendedora.

- Dónde dice : "25/11/2018" y 23:00:58
- Debe decir: " 25/11/2019" y 23:00:58

La presente rectificación de errores materiales, se publicará en la página web www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/

Todo ello en los términos del artículo 45 .1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que esta rectificación de errores, suponga alteración alguna de la Resolución de concesión, ni de los Anexos I y III de la misma.

Sevilla, en la fecha de firma certificada

LA DELEGADA TERRITORIAL



Avd. De Grecia s/n Edificio Administrativo – 41012 Sevilla – Telf. 955.06.391.0

Código Seguro de verificación:W+UuVcpK1vHIaOQ7gdCVgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ		FECHA	20/12/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	W+UuVcpK1vHIaOQ7gdCVgw==	PÁGINA	1/2
				
W+UuVcpK1vHIaOQ7gdCVgw==				



Avd. De Grecia s/n Edificio Administrativo – 41012 Sevilla – Telf. 955.06.391.0

Código Seguro de verificación:W+UuVcpK1vHIaOQ7gdCVgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ		FECHA	20/12/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	W+UuVcpK1vHIaOQ7gdCVgw==	PÁGINA	2/2
				
W+UuVcpK1vHIaOQ7gdCVgw==				